REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ JAV/ LAFJ. / MCC. / RPMM. / PAA. / RGL. / hmn.-

DECRETO EXENTO Nº 5001 /
CAUQUENES, 28 JUL 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud presentada por la Sra. Presidenta del Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo.
- El Acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 94 de fecha 03 de Julio de 2015.
- El Contrato de Comodato celebrado con fecha 12.12.2008, y aprobado por Decreto Exento N° 4030 de fecha 17.12.2008, mediante el cual el Municipio entrega la Sede Social al Club Adulto Mayor Los Poetas de Porongo.
- Lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, es necesario que esta organización funcional, sin fines de lucro, mantenga un espacio físico en el cual sus socios puedan realizar sus actividades sociales y comunitarias.
- Que, es imperioso señalar que el Club de Adulto Mayor, por desconocimiento no renovó el comodato celebrado con fecha 12.12.2008, con vigencia de cuatro años, por lo que se hace necesario reconocer la tenencia del inmueble y su renovación, a través de la Renovación de Contrato de Comodato que en este acto se aprueba.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE,** la **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO,** de fecha 22 de Julio de 2015, celebrado entre la I.Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular Don **Juan Carlos Muñoz Rojas,** y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS POETAS DE PORONGO,** representado legalmente por su Presidenta doña **Ana Rosa Espinosa Espinosa,** mediante el cual el Municipio regulariza la tenencia y extiende la vigencia hasta el 13.12.2016, del contrato de comodato celebrado con fecha 12.12.2008, por el inmueble Sede Social.

2.- Téngase la Renovación de Contrato de Comodato que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilse Aranis Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- c.c. Pdta. Club de Adulto Mayor
- c.c. Control Interno
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Direcc. De Aseo y Ornato
- Archivo Jurídico.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ LAV./LAF./AMCC./RPMN./RAA./ RGL./ hmn.-

RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO

En Cauquenes, a 22 de Julio de 2015, entre la I.Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, chileno, casado, C.I. RUT. Nº 6127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en Calle A. Varas Nº466, de esta ciudad, y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "LOS POETAS DE PORONGO",** representada legalmente por su Presidenta Doña **Ana Rosa Espinosa Espinosa,** dueña de casa, C.I. Nº 4.628.667-7, domiciliada en Calle Gabriela Mistral Nº 80, Población Los Poetas, Porongo, Cauquenes, se ha convenido celebrar la siguiente renovación de Comodato:

PRIMERO : La I.Municipalidad de Cauquenes es dueña de un retazo de terreno de 698,00 M2., de superficie, ubicado en el sector entrada a Porongo, de esta comuna, inscrita a fojas 1.129, N° 1.196 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, correspondiente al año 1998; y tiene los siguientes deslindes: NORTE, en 21,00 mts. con camino entrada a Porongo, Cauquenes; SUR, en 20,00 mts. con viviendas existentes; ESTE, en 34,90 mts. con viviendas existentes; OESTE, en 34,90 mts. con calle Nueva Uno hoy Pablo de Roka.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I.Municipalidad de Cauquenes, viene en **RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO** celebrado con fecha 12.12.2008, mediante el cual, el Municipio le entregó parte del inmueble singularizado en la cláusula precedente y que corresponde a la **SEDE SOCIAL,** de una superficie total de 455,5 M2., al Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo.

TERCERO: El **Club de Adulto Mayor Los Poetas de Porongo**, deberá destinar el inmueble materia del presente contrato al uso y actividades que le es propio al Club, y en aquellos casos en que la comunidad la solicite para actos de igual naturaleza, siendo responsable de la misma la Presidenta del Club de Adulto Mayor.

CUARTO: Será de cargo exclusivo del comodatario, el pago de cualquier impuesto o tributo fiscal o municipal que afecte al inmueble materia del presente contrato, como asimismo será de su responsabilidad el cuidado y conservación del mismo. Será también de cargo del comodatario el pago del servicio básico de electricidad.

QUINTO: Se deja establecido que la Municipalidad deja exenta del pago por consumo del servicio básico de agua potable al Club de Adulto Mayor, con la condición de que éste, mantenga el cuidado de los árboles y área verde que se entregan en comodato, supervisión que estará a cargo del Director de Aseo y Ornato.

SEXTO : También será de cargo exclusivo del comodatario todas las construcciones, reparaciones y mejoras que sea necesario llevar a cabo en el inmueble para adecuarlo al fin que se destina, previa autorización Municipal, quedando dichas mejoras o construcciones a beneficio exclusivo de la I. Municipalidad de Cauquenes, salvo que estas puedan ser retiradas por el comodatario, sin detrimento.

SEPTIMO: La I.Municipalidad de Cauquenes, se reserva el derecho de mantener la supervisión permanente de los cuidados de la Sede Social, a los cuales el comodatario se ha obligado en este acto.
El supervisor será nombrado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO: Se deja establecido que la presente **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO**, comienza a regir desde el 13 de Diciembre de 2012 y su vigencia será extenderá hasta el día 13 de Diciembre de 2016, entendiéndose finiquitado automáticamente su término, sin derecho a renovación alguna.
No obstante lo anterior, la I.Municipalidad de Cauquenes podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al presente contrato, cuando hubiere un incumplimiento por parte del Comité de Adelanto de cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, o cuando por circunstancias de fuerza mayor calificadas por el Sr. Alcalde sea menester obtener su restitución. También la Municipalidad le podrá poner término en caso que el comodatario infringiere el Reglamento Municipal para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, aprobado por Decreto Nº 624 de fecha 28 de Agosto de 2006, el cual forma parte de este Contrato y cuyo texto se anexa.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Cauquenes, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: La personería de Don Juan Carlos Muñoz Rojas, para representar a la I.Municipalidad de Cauquenes, consta del Decreto Alcaldicio Nº 607 de 06.12.2012, de la I.Municipalidad de Cauquenes, y la personería de Doña Ana Rosa Espinosa Espinosa, para representar al Club de Adulto Mayor Los Poetas, consta del Certificado Nº 091 de fecha 24 de Abril de 2015, extendido por la Sra. Secretaria Municipal.

Para constancia firman:

CLUB ADULTO MAYOR
"LOS POETAS DE PORONGO"

ANA ROSA ESPINOZA
PDTA. CLUB DE ADULTO MAYOR
"LOS POETAS DE PORONGO"

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
IAV / rgp.-

DIRECCIÓN: JURIDICO

ANT: MEMO N°255 DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. JOSE MARTINEZ DEMANDES, ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO.

CERTIFICADO N° 984

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 94 efectuada el día 03 de Julio del 2015, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar renovación de comodato del inmueble denominado Sede Social con el Club de Adulto Mayor "Los Poetas de Porongo" por un periodo de cuatro años.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 03 de Julio de 2015.-

DISTRIBUCION:
- JURIDICO

PARA CONOCIMIENTO:
- DIDECO
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:
- ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 94

CONCEJO MUNICIPAL 2012 – 2016

ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO: 06 JUL. 2015
DESPACHADO: